Carta Recha entregada con Sobre Escrito para esta Sec., Tdan-
endose Abierto rehallo ser del Sr D. Fran Garcia Vbanguen Cano
nigo dela Sta Iglesia Colegial de S Patricio dela Sec. de Murcia en
Respuesta dela que esta Sec. le escribio Su thenor en el Sig.

Carta del S. Illmo señor Suspendido hasta q Responder ala de V. de 20 del
Sr Fran Vbanguen. Corr. que Resti con la May. Beneracion deseando exercitar en
su Obsequio mi reconocida Obligacion aunque en las Circunstancias
presentes la Inconsideray. no dispensa quanta Reflexion Exige
de Seruir a V.S. haciendo asia mi Oficios la diligencia que en
otro tiempo fueran laudables mas no obstante y en medio de q
conozco quejosa ella y mi Estado debiera Piadosamente Suplicar
a V.S. me librara de este su Encargo, para Satisfacer en algo mi
Obligacion al Consejo Confiana q V.S. los dem, con su poder q â
Compañs la citada Comparen Corpedim. ante el Corregidor de la
Ciu. de Murcia pidiendo se diera Cumplim. ala Real Prov.
de S Mg. en que asignaba para el Sustento delos Regimos de
V.S. quinientas Fanegas de Trigo, el pan libre delos Regimos desta y
de otras partes que quisieran llebar abenden acer almodi Arinas
le exarne y bea con las ponderaciones y Consideraciones q me pare
sieron Precisas y Impulsivas para Vn buen exito, Faunque el
Proueydo acella q el dho Corregidor fue el que repudiara dexar y Rega
lado al Contenio dela Probicion enuia Orden remando el dra Veinte
y dos del Corr. al Corregidor desta Ciu. a quien le fue Notificado Cum
pliera el Contenido de dha Probicion q auso hasta q no se ha logrado
que dega ni Alegue Cosa Alguna por mas q ha Solicitado mi Cuydado
y Instancias de Seglares Politicos y Corteranos q sobre ello se ha hecho
el de Murcia y q V.S. nome o fue de Amigo, y q que al menos
Pruebe el Ningun fato que dexa Diligencia q si a Sacar